



RESOLUCION N° 046 -2011-MDL-OAF

Lince, 08 ABR 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Expediente N° 000291--2011, presentado por doña MARIA LUISA MONTENEGRO FLORIANO DE ROJAS, pensionista de esta Municipalidad, quien solicita el pago por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio y fallecimiento de su señora madre doña Angélica Floriano Vda de Villacorta,

CONSIDERANDO:

Que, doña MARIA LUISA MONTENEGRO FLORIANO DE ROJAS, es pensionista de esta Municipalidad, desde el 1° de mayo de 1991, a mérito de la Resolución de Alcaldía N° 0816 de fecha 30-Abr-1991, que consta en su legajo personal, quien percibía al momento del deceso una pensión de S/. 1,197.69;

Que, según Informe N° 300-2011-MDLOAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, comunica que la recurrente, ha cumplido con presentar los documentos necesarios a efecto de demostrar el vínculo con la fallecida, adjuntando el original del Acta de Defunción expedida por RENIEC de fecha 13-Dic-2010 y el original del Acta de Nacimiento expedida por la Municipalidad Provincial de Maynas- Iquitos, de fecha 17.Dic.2010, documentos que corren a fojas 03 y 05 del mencionado expediente;

Que, así mismo la recurrente adjunta el original de las Boletas de Venta N° 0243249 de Campo Fe, 0020719 de Funeraria La Molina, 0064585 y 0064584 de Campo Fé, por conceptos de Derecho de Uso de Sepultura, Salón Velatorio, Servicios Funerarios, Trámite por recupero de reembolso de Beneficios de Sepelio, por gastos incurridos en el sepelio de su señora madre;

Que, la presente solicitud, se encuentra amparada en los artículos 142° inciso j), 144° y 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y a lo dispuesto en los puntos 6.2) Subsidio por Fallecimiento de familiar directo del funcionario, servidor o pensionista y 6.3) Subsidio por Gastos de Sepelio, contenidos en la "Directiva de Normas Generales para el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y Gastos de Sepelio", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 184 de fecha 03 de abril del 2006;

Que, mediante Memorando N° 032-2011-MDL-OAF/URH, la Unidad de Tesorería, comunica que el Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a otorgarse a doña MARIA LUISA MONTENEGRO FLORIANO DE ROJAS, cuenta con disponibilidad financiera;

Que, mediante Memorandum N° 180-2011-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que el subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio a otorgarse a doña MARIA LUISA MONTENEGRO FLORIANO DE ROJAS, se encuentra considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura del presente año fiscal 2011;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC y 266-2009-MDL-ALC;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a Doña MARIA LUISA MONTENEGRO FLORIANO DE ROJAS, por concepto de Subsidio por fallecimiento el monto equivalente a dos pensiones mensuales totales, por dos mil trescientos noventa y ocho y 38/100 nuevos soles (S/. 2,395.38) y por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto, dos mil trescientos noventa y ocho y 38/100 nuevos soles (S/. 2,395.38) las que hacen un monto total de cuatro mil setecientos noventa y siete y 76/100 nuevos soles (S/. 4,790.76).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las Unidades de: Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas